MUNICIPALIDAD

TAXISCO, SANTA ROSA

# Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

## Municipio de Taxisco
## Departamento de Santa Rosa, Guatemala
## 2017 - 2020

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción ..... 3
CAPÍTULO I ..... 7
Marco Legal e Institucional ..... 7
1.1 Marco Legal de la Gestión Municipal ..... 7
1.2 Marco Institucional ..... 9
CAPÍTULO II ..... 10
Marco de Referencia ..... 10
2.1 Ubicación Geográfica ..... 10
2.3 Seguridad y Justicia ..... 13
CAPÍTULO III ..... 15
Situación sobre Seguridad Ciudadana ..... 15
3.1 Incidencia Delictiva Municipal ..... 15
3.2 Diagnóstico Participativo ..... 18
3.4 Confianza Institucional ..... 21
CAPÍTULO IV ..... 22
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa ..... 22
4.1 Objetivo General ..... 22
4.2 Objetivos Específicos ..... 22
4.4 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito . 23
4.5 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación ..... 24
4.6 Resultados e Impactos Esperados ..... 24
4.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación ..... 25
Listado de Acrónimos ..... 27
Bibliografía ..... 28
ANEXO I. Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal ..... 29
ANEXO II Formato para determinar el seguimiento y monitoreo ..... 34
Anexo III Aval de la Política Municipal de Prevención ..... 35

## Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos que dificultan la seguridad y bienestar de la población.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado, instituciones no gubernamentales, organizaciones o instancias de la sociedad civil, como los Consejos Comunitarios –COCODES- del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de Taxisco; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención del Delito y la Violencia de Taxisco, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil y el sector privado para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y la paz, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencias más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos; grupos focales de mujeres y jóvenes; y en la caminata exploratoria.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal; y se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de Taxisco.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio, para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción, calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

## CAPÍTULO I

## Marco Legal e Institucional

### 1.1 Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, éste busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

### 1.2 Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-. A junio de 2017, el Municipio de Taxisco tiene contabilizados cincuenta y dos COCODES.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Seis Guión Dos Mil Quince (06-2015), de fecha veintinueve de julio de dos mil quince (29/07/2015), en el Libro de Actas Varias de la

Municipalidad de Taxisco; y está representada por instituciones públicas, privadas y representantes de la sociedad civil.

## CAPÍTULO II

## Marco de Referencia

### 2.1 Ubicación Geográfica

El Municipio de Taxisco está ubicado en la región suroriental a 110 kilómetros de distancia hacia el suroeste de la ciudad de Guatemala y a 45 kilómetros hacia el suroeste de la cabecera departamental. Colinda al norte con el Municipio de Pueblo Nuevo Viñas, Departamento de Santa Rosa; al este con el Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa; al sur con el Océano Pacífico y al este con el Departamento de Escuintla. El municipio cuenta con una extensión territorial de 428 kilómetros cuadrados, con una altitud de 214 metros sobre el nivel del mar, latitud 14°04'08'' y longitud 90°27'52''[1] .

Gráfica No.1: Ubicación geográfica del Municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa

Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio -Delictual / UPCV / 2017

[1] www.segeplan.gob.gt (consultado el 26/10/2017)

La división política administrativa según acuerdo municipal cuenta con 221 lugares poblados, distribuidos de la siguiente manera: 1 casco urbano dividido en 10 barrios y colonias; 25 aldeas, 22 caseríos y 173 parajes, haciendas y fincas[2] .

**2.2 Proyección Poblacional**

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Municipio de Taxisco para el año 2017.

En la tabla que se muestra a continuación se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE) para la clasificación de los grupos etarios.

Tabla No. 1: Proyección poblacional del Municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa

| GRUPO ETARIO | HABITANTES | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 0-14 | 9,190 | 38.57% |
| 15-17 | 1,645 | 6.91% |
| 18-64 | 11,656 | 48.92% |
| 65 y más | 1,336 | 5.60% |
| TOTAL | 23,827 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del MSPAS / INE / 2017

Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del Municipio de Taxisco en el año 2017, es de 23,827 habitantes, de los cuales el 52.12% son hombres y 47.88% mujeres.

[2] Plan de Desarrollo Taxisco, Santa Rosa 2011-2025

La densidad poblacional es de 55.67 habitantes por kilómetro cuadrado; el 48.92% de la población del municipio es joven - adulto, seguido de los niños y adolescentes con un 38.57%.

El Municipio de Taxisco cuenta con una población que representa el 6.10% del total de habitantes del Departamento de Santa Rosa; formando parte de los municipios menos poblados de este territorio.

**Cobertura educativa**

En el Municipio de Taxisco, la cobertura educativa pública es del 80.84%, la privada es del 12.5%, por Cooperativa el 5.83% y Municipal el 0.83%. El mayor porcentaje de cobertura en los diferentes niveles educativos se centra en establecimientos públicos; y en menor proporción en los establecimientos privados, por cooperativa y municipales.

La cobertura educativa se centra principalmente en los niveles de Párvulos con un 35% y Primaria con el 38.33%. El porcentaje de cobertura de los otros niveles disminuye cuantiosamente como se puede observar a continuación: Básicos con el 18.33% y Diversificado con el 7.5%. La educación Bilingüe se imparte únicamente en el nivel de Preprimaria con el 0.84% [3]. La siguiente tabla muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de Taxisco:

[3] www.mineduc.gob.gt, (consultado el 27/10/2017).

Tabla No. 2: Establecimientos educativos del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

| ESTABLECIMIENTO / NIVEL | PÚBLICOS | PRIVADOS | POR COOPERATIVA | MUNICIPAL | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| PÁRVULOS | 39 | 3 | 0 | 0 | 42 |
| PREPRIMARIA BILINGÜE | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| PRIMARIA | 42 | 3 | 0 | 1 | 46 |
| BÁSICOS | 13 | 4 | 5 | 0 | 22 |
| DIVERSIFICADO | 2 | 5 | 2 | 0 | 9 |
| TOTAL | 97 | 15 | 7 | 1 | 120 |
| | | | | | |

Fuente: Elaboración propia con base en Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC, 2017

Dentro del Municipio de Taxisco se disminuyen las oportunidades de acceso a la educación al terminar el nivel primario, debido a la significativa disminución de los establecimientos públicos y privados en los niveles de Básicos y Diversificado.

### 2.3 Seguridad y Justicia

El Municipio de Taxisco cuenta con distintas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentra: la dependencia del Juzgado de Paz del Organismo Judicial.

Asimismo, cuentan con la asistencia del Ministerio Público, que además tiene jurisdicción en los Municipios de Casillas, San Rafael las Flores y Santa Rosa de Lima; prestando los servicios en la Oficina de Atención Permanente y en la Oficina de Atención a la Víctima.

También, cuenta con Sub-Estación 32-42 de Policía Nacional Civil y con la Policía Municipal de Tránsito dentro del municipio; y con la Tercera Brigada de Infantería “General Manuel

Maximiliano Aguilar Santamaría" que tiene bajo su jurisdicción operacional tres departamentos del oriente del país que son: Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.

El municipio no cuenta con Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, por tal razón, deben acudir al Municipio de Cuilapa o al Municipio de Chiquimulilla, departamento de Santa Rosa.

De igual manera, no hay Delegación de la Procuraduría General de la Nación –PGN-, ni Sede Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-, por tal motivo, los habitantes tienen que trasladarse al Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa para hacer uso de los servicios que estas instituciones prestan.

La tabla que se muestra a continuación, contiene el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de Taxisco o en los lugares más cercanos a éste.

Tabla No. 3: Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa

| INSTITUCIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|---|---|---|
| Ministerio Público:<br>Fiscalía Municipal de Taxisco | A 500 metros del Parque, Colonia Castillo, frente a las piscinas, Taxisco | 7888-9736<br>7874-9786<br>7874-9732<br>7874-9016<br>7874-9787 |
| Juzgado de Paz | Barrio el Centro, Taxisco | 7874-9204 |
| Policía Nacional Civil<br>Sub-Estación 32-42 Taxisco | Calle Principal, Barrio San Miguel, Taxisco | 7874-9483<br>5438-9088 |
| Procuraduría de Derechos Humanos<br>-PDH- Auxiliatura Departamental | 3ª avenida 1-01 zona 3, Barrio Las Delicias, Cuilapa, Santa Rosa<br>2ª avenida B-01 zona 4, Barrio San Sebastián, Chiquimulilla, Santa Rosa | 5204-3037<br>7886-5616<br>3038-0078<br>7884-9742 |

| | | |
|---|---|---|
| Procuraduría General de la Nación –PGN- Delegación de Cuilapa | 4ª calle 2-60 zona 3, Colonia China, Cuilapa, Santa Rosa | 4998-5984<br>4769-6192 |
| Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP- | 4ª calle Final, zona 3, Colonia China, Cuilapa, Santa Rosa | 7886-5871 |
| Brigada Militar | Sector El Arenal | 4497-4136 |

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2017

## CAPÍTULO III

## Situación sobre Seguridad Ciudadana

### 3.1 Incidencia Delictiva Municipal

El Municipio de Taxisco se encuentra entre los municipios con una tasa de incidencia criminal **alta**, dentro del Departamento de Santa Rosa, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil.

Gráfica No. 2: Incidencia criminal por tipología delictiva Municipio de Taxisco, del 1 al 14 de julio de los años 2016 Y 2017

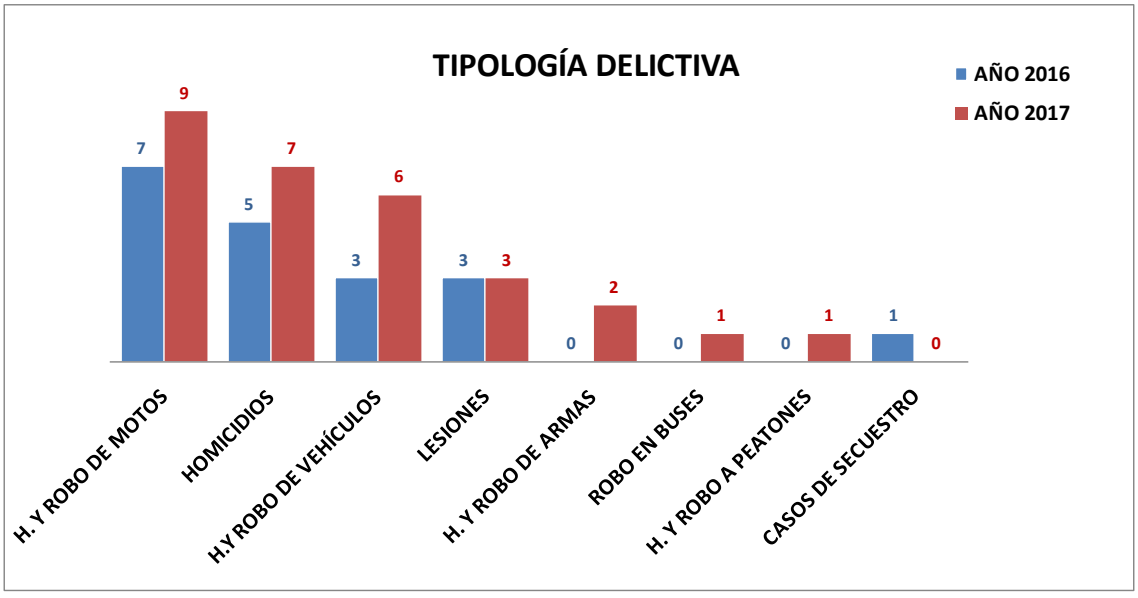


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Como se observa en la gráfica anterior, los robos y hurtos de motos fueron los delitos más recurrentes en el Municipio de Taxisco en el año 2016 Y 2017; seguido de los homicidios; y

de los robos y hurtos de vehículos. Se evidencia un aumento en los hechos delictivos en el año 2017, en comparación con el año anterior.

Gráfica No. 3: Denuncias de delitos durante el año 2016, por tipología delictiva en el Municipio de Taxisco.

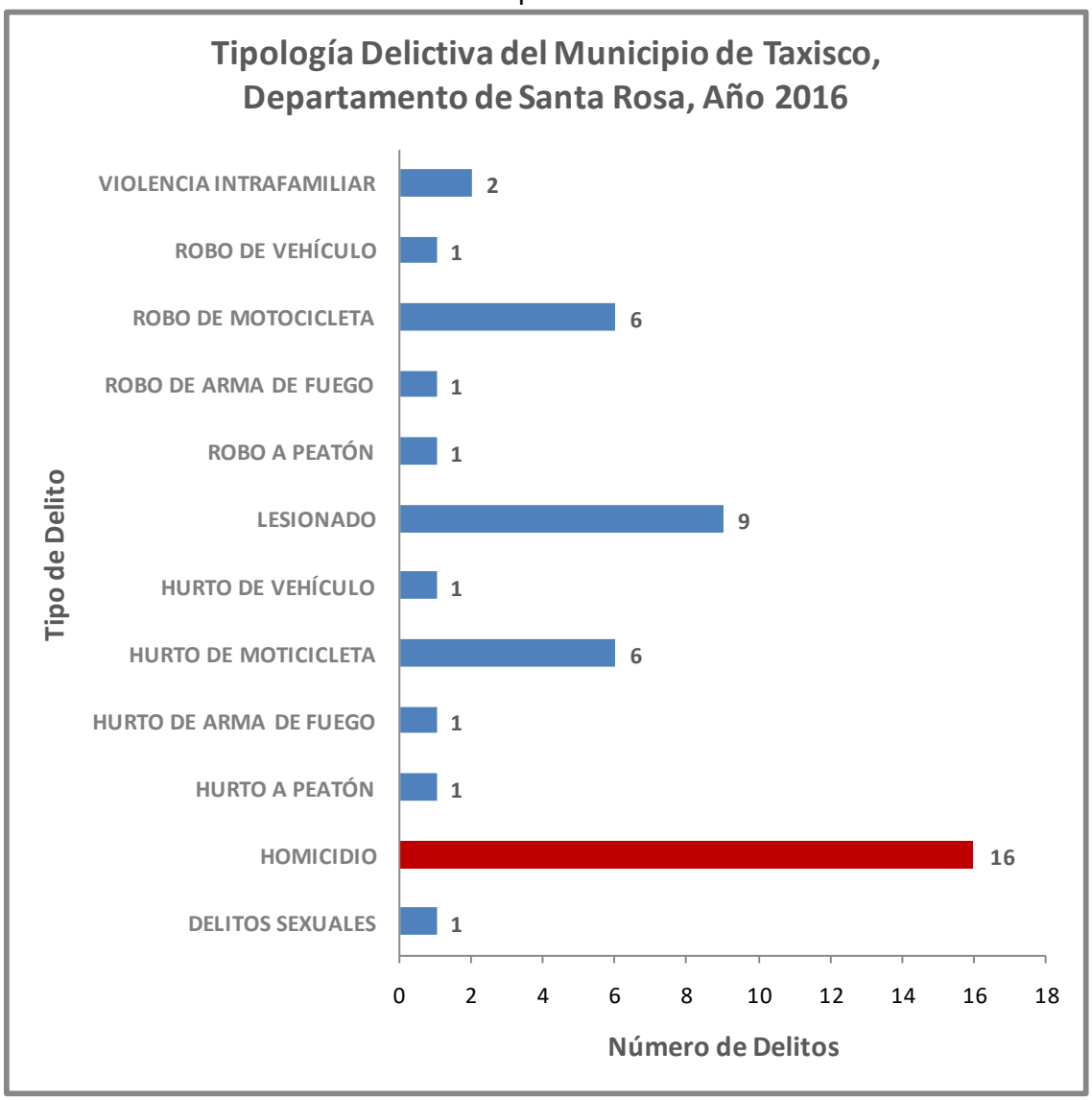


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2016

El Municipio de Taxisco es considerado como uno de los municipios más violentos del Departamento de Santa Rosa. La mayor parte de muertas violentas del departamento, son reportadas en este Municipio.

El punto de delincuencia más afectado en el Municipio de Taxisco, se ubica en la Calle Principal del centro urbano del municipio, siendo esta la zona de mayor riesgo delincuencial en el año 2017, según el mapa de calor de la JEPEDI-PNC.

Gráfica No. 4: Mapa de calor del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa

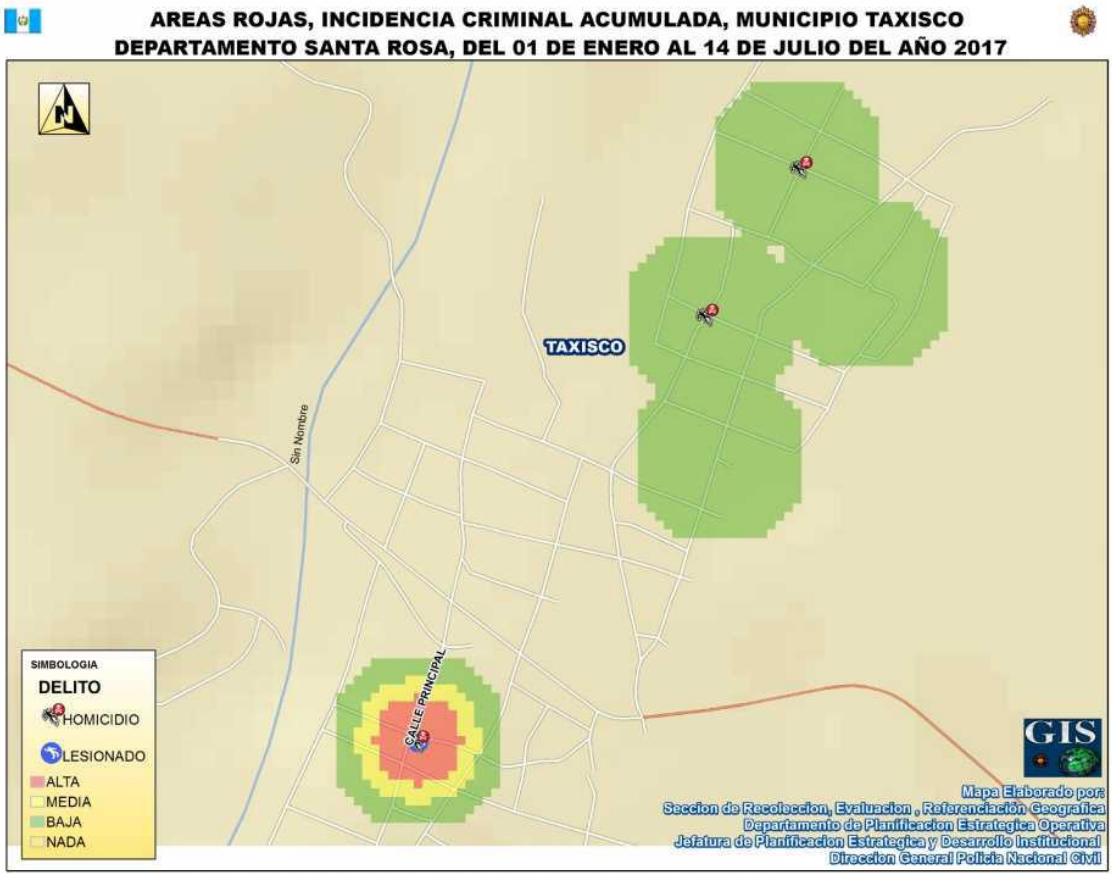


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

Se tuvo la participación de 24 de personas representantes de los diferentes sectores gubernamentales, líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales y grupos organizados de la sociedad civil, de mujeres y jóvenes, del Municipio de Taxisco. Las

actividades se llevaron a cabo el 30 de agosto de 2016 y el 5 de septiembre de 2016, en el Salón Municipal de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

### 3.2 Diagnóstico Participativo

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de Taxisco, fueron: el conversatorio ciudadano[4] con grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores; hombres y mujeres; y líderes comunitarios; el de grupos focales[5] por medio de talleres con grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores; hombres y mujeres; y líderes comunitarios; el de grupos focales por medio de talleres participativos; y la marcha exploratoria[6] con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios, representantes de organizaciones no gubernamentales y grupos organizados de la sociedad civil. Además, se recopiló información de las estadísticas de la PNC, sobre denuncias y hechos delictivos.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales Locales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Taxisco son:

1. **Violencia Intrafamiliar**
2. **Venta y consumo ilegal de drogas**
3. **Violencia contra la mujer**

[4] Se contó con la asistencia de 76 personas, de las cuales el 51.32% fueron mujeres y el 48.68% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo el 5 de mayo de 2016; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores, líderes comunitarios, hombres y mujeres, todos ellos del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

[5] Se tuvo la participación de 24 de personas representantes de los diferentes sectores gubernamentales, líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales y grupos organizados de la sociedad civil, de mujeres y jóvenes, del Municipio de Taxisco. Las actividades se llevaron a cabo el 30 de agosto de 2016 y el 5 de septiembre de 2016, en el Salón Municipal de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

[6] Se contó con la asistencia de 9 personas; representantes de las Instituciones del Estado. La actividad se llevó a cabo el 16 de agosto de 2016, en la Colonia Lindora del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa.

**Caracterización de las Problemáticas**

Violencia Intrafamiliar: Los participantes expresaron que los malos tratos y agresiones tales como golpes, quemaduras, agresiones con armas; humillaciones, desvalorizaciones, críticas exageradas, lenguaje soez y humillante, insultos, amenazas, aislamiento, control del dinero, relaciones sexuales forzadas, abuso y hasta violación, son situaciones que se viven a diario en muchos de los hogares del Municipio de Taxisco, causadas por algún miembro de la familia en contra de las personas más vulnerables, es decir de las mujeres, los ancianos y/o los niños; situaciones que lesionan su dignidad.

Las razones por las cuales ocurre son diversas y según los participantes se debe a la falta de comunicación, desempleo, alcoholismo, drogadicción, machismo y la falta de voluntad en la aplicación de los valores. Aunado a esto, se encuentra la desigualdad de género, las malas relaciones conyugales, los conflictos familiares, la historia de abusos y de violencia en la familia de origen, la sumisión y la dependencia de la mujer con respecto al hombre, y la tolerancia de la comunidad.

La falta de comunicación y comprensión rompe con la armonía de la pareja, debilitando la atención hacia los hijos y propiciando la búsqueda de apoyo y atención en personas muchas veces desconocidas que no tienen la capacidad de abordar ni de orientar sobre esta problemática; convirtiéndola en una práctica cultural que se transmite de generación en generación. El desempleo y la mala administración de los recursos económicos es otro factor que genera tensión en la familia, ya que provoca reclamos, insultos, falta de respeto y por consiguiente genera violencia en el hogar.

Venta y Consumo Ilegal de Drogas: Los vecinos indican que les preocupa el tráfico ilícito de drogas, porque esta situación facilita la adquisición de estupefacientes a la población vulnerable; además, provoca hechos delictivos en el municipio. Otra de las preocupaciones es el uso de las drogas y el consumo del alcohol, esta situación se incrementa los días viernes, sábado y domingo, afectando a los pobladores y

repercutiendo directamente en los integrantes de los hogares de los alcohólicos y drogadictos del Municipio de Taxisco. Los residentes ven con desasosiego que los jóvenes tengan el mal ejemplo en sus hogares, ya que temen que esta situación los empuje a iniciarse en el consumo o en la distribución de drogas por provenir de hogares con antecedentes del uso de estupefacientes.

Los habitantes indican que esta problemática trae consecuencias lamentables, como la violencia intrafamiliar, desintegración familiar, irresponsabilidad, falta de respeto, conductas agresivas, rechazo de la sociedad, problemas de salud, robos, accidentes de tránsito e incluso consecuencias fatales por la intransigencia y el abuso del consumo de drogas y alcohol.

Violencia contra la mujer: Los asistentes expresaron que el consumo de bebidas alcohólicas, el consumo de drogas, el machismo, la omisión de los valores y los patrones aprendidos en el hogar, están vinculados con la violencia que sufren las mujeres. Los procesos de violencia inician con discusiones que se incrementan con el consumo de alcohol y drogas en los hombres. Refieren que son algunos pilotos de los micro-taxis "tuctuc" y en las casas donde ocurren más casos de violencia; además, los niños y los otros integrantes del hogar, también son víctimas colaterales. Consideran que la violencia contra la mujer es normal; además, muchas de las mujeres no conocen sus derechos, por lo que las víctimas no lo denuncian.

### 3.3 Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que percibe la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas las problemáticas siguientes: Extorsiones a comercios; Violencia contra la niñez; Acoso escolar (bullying); Robo a Comercios; Robo a casas; Violencia contra el adulto mayor; Robo en centros educativos; Conflictos sociales latentes por la contaminación de los ríos a causa de los drenajes en mal estado; Deforestación; Basureros clandestinos; y desempleo.

En la marcha exploratoria se identificaron terrenos baldíos con maleza; calles en mal estado; puntos de venta y de consumo de drogas; y obstrucción de banquetas que constituyen un riesgo para los peatones.

Muy pocos vecinos del Municipio de Taxisco practican la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, pero la mayoría de víctimas no denuncian los hechos; aún hace falta concientizar a la población sobre esta práctica.

Debe tenerse en cuenta que la mayor parte de muertes violentas son reportadas en el Municipio de Taxisco y este es considerado como uno de los municipios más violentos del Departamento de Santa Rosa; también, deberán de considerarse los hurtos y robos de motos y de vehículos, según los datos reportados por la JEPEDI.

### 3.4 Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales indicaron que existe desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia. Los habitantes indican que la reacción de la Policía Nacional Civil es deficiente para combatir la delincuencia; y consideran que la justicia es tardía.

También, manifiestan que existe un distanciamiento entre el gobierno local y la población. Y que actualmente se está trabajando para fortalecer la organización comunitaria, lo que ha generado un acercamiento con las autoridades municipales, a través de las reuniones ordinarias del COMUDE.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado, la sociedad civil y el sector privado, para resolver los problemas priorizados por la población y la restitución de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

## CAPÍTULO IV

## Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa

### 4.1 Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en los niveles primario, secundario y terciario.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Concienciar a los pobladores del Municipio de Taxisco sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las mujeres y las familias para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
- Implementar acciones que contribuyan a la reducción de factores de riesgo, facilitando el empoderamiento de los jóvenes en la prevención de la violencia y el delito.
- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta, por parte de las instituciones encargadas de la seguridad del Municipio de Taxisco.

- Fortalecer e incentivar la participación ciudadana en materia de prevención de la violencia y el delito.
- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

## 4.4 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa durante cuatro años, que comprende el período de 2017 a 2020. Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los alcances de esta Política Pública Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad ciudadana, por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de éstos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica.

De esa forma se priorizaron los ejes de prevención de la violencia contra la niñez, prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud y prevención de la violencia contra la mujer, con actividades concretas en materia de prevención.

### 4.5 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Municipal de Transito, el Ministerio Publico, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

### 4.6 Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera sean el resultado de un esfuerzo continuo de ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

Específicamente se espera que disminuya la violencia intrafamiliar; la venta y consumo ilegal de drogas; la violencia contra la mujer; la violencia contra la niñez; el acoso escolar; y la violencia contra el adulto mayor. Además, la disminución de las extorsiones; de los robos y hurtos; de los homicidios; y del consumo alcohol.

Asimismo, se controlará la recolección de los desechos sólidos, disminuyendo la proliferación de basureros clandestinos; la contaminación de los ríos a causa de los drenajes en mal estado; y la deforestación; con el fin de disminuir la percepción de conflictividad latente en el municipio.

Trabajar en la promoción del empleo; y en la gestión del fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia para que cumplan eficazmente con sus atribuciones; entre otras problemáticas.

### 4.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados. En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

## Listado de Acrónimos

| | |
|---|---|
| **COCODE** | Consejo Comunitario de Desarrollo |
| **COCOPRE** | Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia |
| **CODEDE** | Consejo Departamental de Desarrollo |
| **COMUDE** | Consejo Municipal de Desarrollo |
| **COMUPRE** | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia |
| **CONJUVE** | Consejo Nacional de la Juventud |
| **DEMI** | Defensoría de la Mujer Indígena |
| **DMM** | Departamento Municipal de la Mujer |
| **DMP** | Dirección Municipal de Planificación |
| **FOSIT** | Programa Fomento de la Seguridad Ciudadana Integral y Transformación de Conflictos Sociales |
| **IDPP** | Instituto de la Defensa Pública Penal |
| **IIDH** | Instituto Interamericano de Derechos Humanos |
| **INACIF** | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala |
| **INE** | Instituto Nacional de Estadística de Guatemala |
| **INTECAP** | Instituto Técnico de Capacitación y Productividad |
| **JEPEDI** | Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC- |
| **MICUDE** | Ministerio de Cultura y Deportes |
| **MIDES** | Ministerio de Desarrollo |
| **MINEDUC** | Ministerio de Educación |
| **MINGOB** | Ministerio de Gobernación |
| **MP** | Ministerio Público |
| **MSPAS** | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| **NYDCA** | Tribunal Primero de Sentencia Penal y Delitos de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente |
| **OJ** | Organismo Judicial |
| **OMJ** | Oficina Municipal de Juventud |
| **OMM** | Oficina Municipal de la Mujer |
| **ONG** | Organización No Gubernamental |
| **OSAR** | Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva |
| **PASMO** | Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés |
| **PDH** | Procuraduría de los Derechos Humanos |
| **PGN** | Procuraduría General de la Nación |
| **PMT** | Policía Municipal de Tránsito |
| **PNC** | Policía Nacional Civil |
| **RENAP** | Registro Nacional de las Personas |
| **RTI** | Research Triangle Institute |
| **SEGEPLAN** | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia |
| **SEPREM** | Secretaría Presidencial de la Mujer |
| **SISCODE** | Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo |
| **UPCV** | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia |
| **USAID** | United States Agency for International Development |

## Bibliografía


Arellano, David y Felipe Blanco (2013) Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.

Desarrollo, P. d. (2011) Cifras para el Desarrollo Humano, Guatemala, Serviprensa, S.A., Guatemala, C.A.

IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.

MINEDUC. (2015). Anuario Estadístico. Guatemala.

MINEDUC. (2017). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, Guatemala.

MINEDUC. (2017). Estadísticas actualizadas 2017. Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, Guatemala.

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.

PNC. (2017). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, Guatemala.

Ruiz Sánchez, Carlos (2010) Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.

SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa, Guatemala.


**E-grafía**


www.segeplan.gob.gt (consultado el 26/10/2017)
www.ine.gob.gt (consultado el 26/10/2017)
www.oj.gob.gt (consultado el 27/10/2017)
www.mineduc.gob.gt (consultado el 27/10/2017)
www.mingob.gob.gt (consultado el 27/10/2017)
www.mp.gob.gt (consultado el 27/10/2017)
www.pgn.gob.gt (consultado el 28/10/2017)
www.pdh.org.gt (consultado el 28/10/2017)
WWW.idpp.gob.gt (consultado el 28/10/2017)

## ANEXO I. Matrices de Planificación de la Política Pública Municipal

### MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

| Eje | Violencia contra la mujer | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Objetivo General: | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario. | | | | | | | |
| Objetivo específico: | Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia | | | | | | | |
| Línea Maestra | Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Difundir conocimientos e instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la cultura de denuncia. | Realizar talleres y charlas de prevención de la violencia contra la mujer (trilogía de leyes) y equidad de género, trata de personas, paternidad y maternidad responsable, principios y valores, salud sexual y reproductiva. | 100% de las comunidades abordadas. | Listados de asistencia, informes y fotografía. | COCODES y líderes comunitarios con acceso a rutas de denuncias elaboradas. | Prevención del Delito,<br>DMM<br>UPCV.<br>AMITA<br>SOSEP | Municipalidad y COMUPRE | 2 años | Pendiente de asignación de presupuesto |
| Implementar y fortalecer herramientas que contribuyan a la reducción del | Capacitaciones sobre consecuencias del consumo indebido de alcohol a | 15 establecimientos educativos del nivel medio atendidos. | Listados de asistencia, informes y fotografías. | 15 Establecimientos educativos reciben una capacitación bimensual. | Prevención del Delito, UPCV, Educación. | Municipalidad y COMUPRE. | 3 años | Pendiente de asignación de presupuesto |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| consumo excesivo de alcohol. | establecimientos educativos. | | | | | | | |
| | Realizar talleres de emprendimiento productivo dirigido a mujeres en tema de Reciclaje, cocina y repostería, belleza y arreglos florales entre otros. | 02 grupos de mujeres conformados y atendidos. | Listados de asistencia, informes y fotografías | 02 grupos de mujeres reciben 12 talleres al año | DMM, Municipalidad, MARN, EDUCACIÓN, INTECAP. | Municipalidad, COMUPRE | 2 años | Pendiente de asignación de presupuesto |
| | Coordinar y realizar el día de la Familia. | 01 actividad realizada del día de la familia al año | Listados de asistencia, informes y fotografías | 500 personas atendidas y beneficiadas. | MINEDUC, EDUCACIÓN, SALUD, MARN, MUNICIPALIDAD, DMM, UPCV. | Municipalidad, COMUPRE | 4 años. | Pendiente de asignación de presupuesto |

## MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Eje | Violencia contra la adolescencia. | | | | | | | |
| Objetivo General: | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario. | | | | | | | |
| Objetivo específico: | Implementar acciones que permitan la reducción de factores de riesgo, facilitando el empoderamiento de los jóvenes en la prevención de la violencia. | | | | | | | |
| Línea Maestra | Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Fomentar competencias morales, sociales y emocionales que lleve al padre de familia a estar más pendiente de sus hijos. | Realizar talleres formativos en temas de autoestima y control de sus sentimientos y emociones, del taller denominado “Nutrición afectiva”. | 15 establecimientos educativos del nivel medio atendidos. | Listados de asistencia, fotos e informes de actividad. | 10 escuelas para padres organizadas y/o fortalecidas. | Prevención del Delito, UPCV, DMM, EDUCACIÓN | Municipalidad, COMUPRE | 4 años | Pendiente de asignación de presupuesto |
| | Capacitaciones sobre prevención del consumo de drogas y | 15 establecimientos educativos atendidos. | Listados de asistencia, fotos e informes de | 01 capacitación bimensual realizadas en 15 establecimientos | Prevención del Delito, UPCV, DMM, , EDUCACIÓN | Municipalidad, COMUPRE | 4 años | Pendiente de asignación de |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | violencia intrafamiliar a establecimientos educativos. | | actividad. | educativos | | | | presupuesto |
| Generar espacios de participación ciudadana que promuevan la sana convivencia pacífica, generando el aprovechamiento del tiempo de ocio de los jóvenes. | Realizar capacitaciones sobre liderazgo y participación ciudadana a estudiantes del nivel básico y diversificado | 15 establecimientos atendidos. | Listados de asistencia, fotos e informes de actividad. | 01 capacitación trimestral al año. | UPCV, Educación, Salud, | Municipalidad, COMUPRE | 4 años. | Pendiente de asignación de presupuesto |
| | Creación de Juntas de Participación Juvenil, que promuevan actividades que reduzcan el tiempo de ocio de niños y adolescentes. | 02 Juntas de Participación JPJ creadas. | Listados de asistencia, fotos e informes de actividad. | 02 Junta de Participación Juvenil creada al año. | UPCV, Educación, Iglesia Católica, Municipalidad, OMJ. | Municipalidad, COMUPRES | 4 años. | Pendiente de asignación de presupuesto |

## MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Eje | Violencia contra la adolescencia. | | | | | | | |
| Objetivo General: | Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario. | | | | | | | |
| Objetivo específico: | Realizar actividades que permitan la formación integral de la niñez, a través del conocimiento de sus derechos y fortalecimiento del desarrollo integral. | | | | | | | |
| Línea Maestra | Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación. | | | | | | | |
| Línea de Acción | Actividad | Indicador | Medios de Verificación | Meta | Responsable de Ejecutar | Responsable de Seguimiento | Temporalidad | Presupuesto |
| Fomentar competencias morales, y sociales a los niños para fortalecer su desarrollo integral social. | Realizar actividades formativas en temas de trabajo en equipo y participación ciudadana. | 10 establecimientos educativos atendidos | Listados de asistencia, fotos e informes de actividad. | 06 talleres realizados al año. | Prevención del Delito, UPCV, DMM, EDUCACIÓN | Municipalidad, COMUPRE | 4 años | Pendiente de asignación de presupuesto |
| | Capacitaciones sobre prevención del consumo de drogas | 10 establecimientos educativos atendidos. | Listados de asistencia, fotos e informes de actividad. | 06 capacitaciones realizadas al año. | Prevención del Delito, UPCV, DMM, Juzga de la Niñez, MARN, EDUCACIÓN | Municipalidad, COMUPRE | 4 años | Pendiente de asignación de presupuesto |
| | Crear o fortalecer escuelas para padres en centros educativos. | 10 escuelas para padres formadas y/o fortalecidas | Listados de asistencia, fotos e informes de actividad. | 01 escuela para padres organizada por centro educativo. | Juzgado de la Niñez, DMM, Educación, UPCV | Municipalidad, COMUPRE | 4años | Pendiente de asignación de presupuesto |

**ANEXO II Formato para determinar el seguimiento y monitoreo**

| EJE TEMÁTICO | OBJETIVO | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | NIVEL DE AVANCE | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **1.** | | | | |
| | | **2.** | | | | |
| | | **3.** | | | | |
| | | | | | | |

## Anexo III Aval de la Política Municipal de Prevención

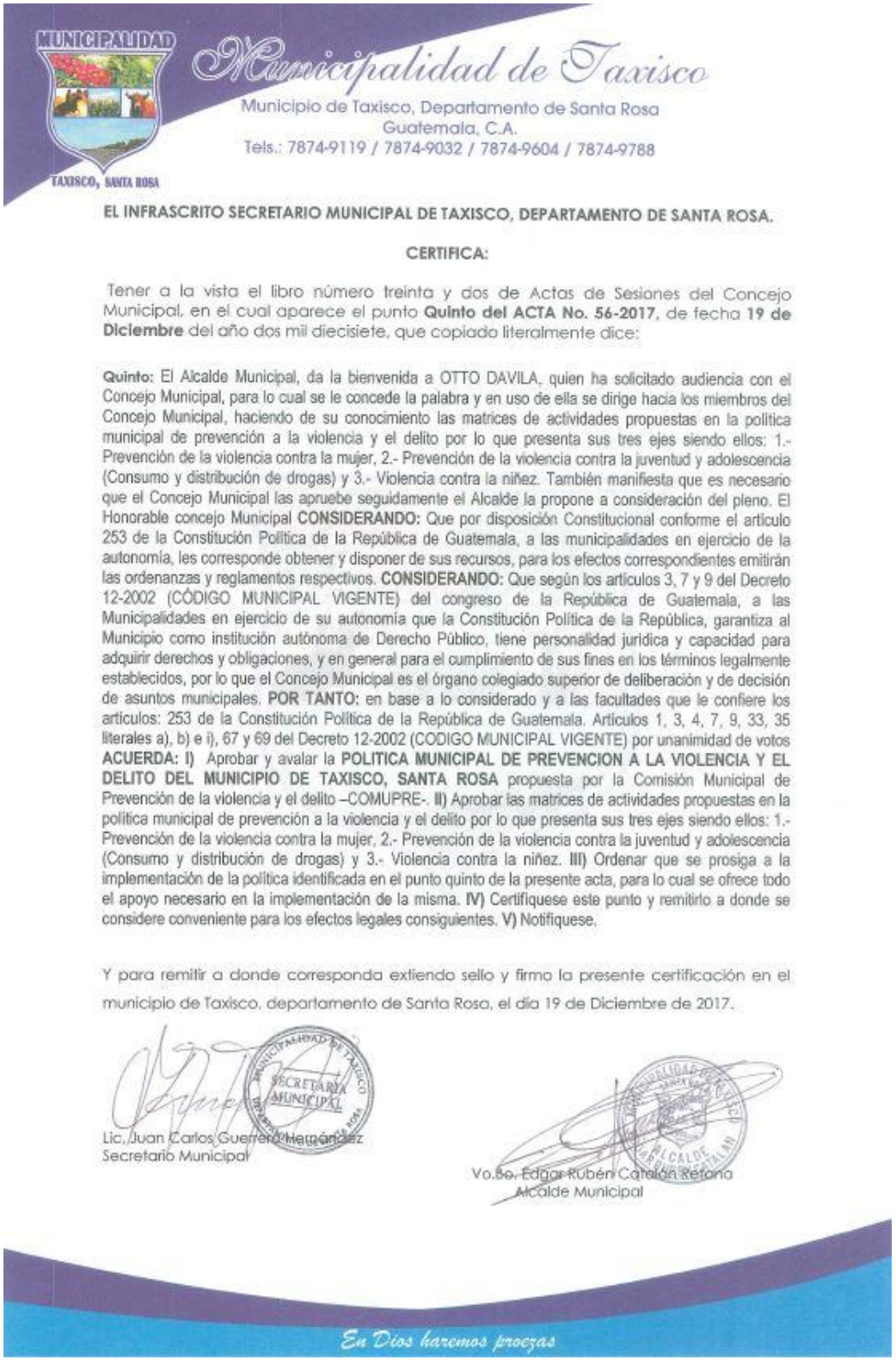

MUNICIPALIDAD
TAXISCO, SANTA ROSA

Municipalidad de Taxisco
Municipio de Taxisco, Departamento de Santa Rosa
Guatemala, C.A.
Tels.: 7874-9119 / 7874-9032 / 7874-9604 / 7874-9788

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE TAXISCO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.**

**CERTIFICA:**

Tener a la vista el libro número treinta y dos de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, en el cual aparece el punto **Quinto del ACTA No. 56-2017**, de fecha **19 de Diciembre** del año dos mil diecisiete, que copiado literalmente dice:

**Quinto:** El Alcalde Municipal, da la bienvenida a OTTO DAVILA, quien ha solicitado audiencia con el Concejo Municipal, para lo cual se le concede la palabra y en uso de ella se dirige hacia los miembros del Concejo Municipal, haciendo de su conocimiento las matrices de actividades propuestas en la política municipal de prevención a la violencia y el delito por lo que presenta sus tres ejes siendo ellos: 1.- Prevención de la violencia contra la mujer, 2.- Prevención de la violencia contra la juventud y adolescencia (Consumo y distribución de drogas) y 3.- Violencia contra la niñez. También manifiesta que es necesario que el Concejo Municipal las apruebe seguidamente el Alcalde la propone a consideración del pleno. El Honorable concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que por disposición Constitucional conforme el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a las municipalidades en ejercicio de la autonomía, les corresponde obtener y disponer de sus recursos, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que según los artículos 3, 7 y 9 del Decreto 12-2002 (CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE) del congreso de la República de Guatemala, a las Municipalidades en ejercicio de su autonomía que la Constitución Política de la República, garantiza al Municipio como institución autónoma de Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, por lo que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de asuntos municipales. **POR TANTO:** en base a lo considerado y a las facultades que le confiere los artículos: 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1, 3, 4, 7, 9, 33, 35 literales a), b) e i), 67 y 69 del Decreto 12-2002 (CODIGO MUNICIPAL VIGENTE) por unanimidad de votos **ACUERDA: I)** Aprobar y avalar la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION A LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA** propuesta por la Comisión Municipal de Prevención de la violencia y el delito –COMUPRE-. **II)** Aprobar las matrices de actividades propuestas en la política municipal de prevención a la violencia y el delito por lo que presenta sus tres ejes siendo ellos: 1.- Prevención de la violencia contra la mujer, 2.- Prevención de la violencia contra la juventud y adolescencia (Consumo y distribución de drogas) y 3.- Violencia contra la niñez. **III)** Ordenar que se prosiga a la implementación de la política identificada en el punto quinto de la presente acta, para lo cual se ofrece todo el apoyo necesario en la implementación de la misma. **IV)** Certifíquese este punto y remítirlo a donde se considere conveniente para los efectos legales consiguientes. **V)** Notifíquese.

Y para remitir a donde corresponda extiendo sello y firmo la presente certificación en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, el día 19 de Diciembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE TAXISCO SECRETARIA MUNICIPAL

Lic. Juan Carlos Guerrero Hernández
Secretario Municipal

Vo.Bo. Edgar Rubén Catalán Retana
Alcalde Municipal

*En Dios haremos proezas*

# SIGUENOS

UPCVGuatemala

@UPCVGuatemala

@UPCV_gt

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-